

# HACER UNA CONFESIÓN...

---

19

Habiendo habido y todavía tantas dificultades para comulgar, pero también para confesarse, es buena oportunidad para hacer algunas reflexiones SOBRE EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA.

ESTE SACRAMENTO RECIBE VARIOS NOMBRES; uno al cual se le ha dado últimamente mayor preferencia es llamarlo “SACRAMENTO DE LA PENITENCIA Y RECONCILIACIÓN”.

SEGÚN CADA NOMBRE QUE LE DEMOS PODEMOS SUBRAYAR ALGÚN ASPECTO de lo que pide o es este sacramento, sin excluir los demás.

A MÍ ME SIGUE GUSTANDO MÁS LLAMARLO SACRAMENTO DE LA CONFESIÓN.

Y ESTO POR UN MOTIVO FUNDAMENTAL: “CONFESAR” SIGNIFICA RECONOCER, MANIFESTAR. Se dice: el

reo confesó su crimen; fulano confesó que creía en la ‘diosa muerte’; aquel otro confesó que creía en la Iglesia y no sólo en Jesús.

Y LLAMAR A ESTE SACRAMENTO “CONFESIÓN”, ES PORQUE PIDE EXPRESAMENTE DOS COSAS, SI UNO QUIERE HACER UNA BUENA CONFESIÓN: CONFESAR EL AMOR DE DIOS Y CONFESAR NUESTRO PECADO COMO UNA INGRATITUD PARA CON DIOS AL HACER TAL COSA MALA EN CONTRA DE SU VOLUNTAD Y CON LO MISMO QUE ÉL NOS HA REGALADO.

Cuando uno quiere confesarse bien, primero tiene que pensar en el grande amor que Dios le ha tenido y, hasta después, pensar en los propios pecados, es decir, cómo ha sido uno ingrato con Dios al hacer tal o cual cosa; la lista de pecados es secundaria; yo les pido en la primera comunión que hagan “las dos listas” a los niños.

**LLAMAR SACRAMENTO DEL PERDÓN DE LOS PECADOS O SEGUNDA TABLA DE SALVACIÓN** es recalcar que uno quiere recibir el perdón de sus graves pecados, de lo que le ha hecho perder la vida divina recibida en el bautismo y que se acoge uno nuevamente a la misericordia de Dios.

**LLAMARLO SACRAMENTO DE LA CONVERSIÓN** señala que uno quiere recibir fuerza especial para transformar su vida.

**LLAMARLO SACRAMENTO DE LA PENITENCIA** subraya nuestro deseo y deber de arrepentirnos reconociendo nuestras ofensas a Dios.

**LLAMARLO SACRAMENTO DE LA RECONCILIACIÓN** recalca su efecto pacificador, de hacer las paces, de volver a la unidad, a la unión; por eso en la Biblia se habla de reconciliarse con Dios, con los demás, con el mundo, consigo mismo.

ESTE SACRAMENTO HAY QUE  
CELEBRARLO YENDO PERSONALMENTE  
CON EL SACERDOTE DE MANERA  
OBLIGATORIA “SÓLO CUANDO SE ESTÁ  
EN PECADO MORTAL Y QUIERE UNO  
COMULGAR”.

Es errónea la enseñanza de varios  
sacerdotes que quieren obligar a los fieles  
a confesarse cada vez que van a comulgar  
o cada mes.

La obligación de confesarse una vez al año  
es también sólo para los que cometieron  
algún pecado mortal, pero si no tienes  
pecados mortales no es de ley el que te  
confieses y esto también en contra de  
algunos sacerdotes que quieren hacerlo  
obligatorio. El Derecho Canónico y el  
Catecismo Católico lo dicen claramente  
(en el Derecho Canónico y en el Catecismo  
de la Iglesia, “grave” significa “mortal”).

Y ES CLARO QUE LA MAYORÍA DE  
NUESTROS PECADOS NO SON PECADOS  
MORTALES.

PERO ES AQUÍ DONDE DEBEMOS  
REFLEXIONAR QUE NO DEBEMOS HACER  
LAS COSAS SÓLO PORQUE ESTÉN O NO  
MANDADAS.

POR ESO, LLAMAR SACRAMENTO DE LA  
CONVERSIÓN A LA CONFESIÓN ES MUY  
BUENO, PORQUE LO QUE QUIERO AL  
IRME A CONFESAR ES RECONOCER  
TANTAS COSAS EN LAS QUE DEBO  
CONVERTIRME PARA SER MEJOR  
CRISTIANO.

Con cariño. P. Alfonso.

*P. Alfonso Díez de Sollano, SDB*